



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

7 1901

DECRETO EXENTO N° _____ /

San Clemente,

10 AGO. 2016

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Compra 386/2016, departamento SECPLAC.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos
- 3.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 04.12.2012 y lo señalado en los puntos 6ª, 7ª y 8ª.
- 6.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2012.
- 7.- El decreto alcaldicio N° 6414 de fecha 06.12.2012, que nombra Alcalde titular de la comuna de San Clemente.
- 8.- Las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- 1.- El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios del proyecto denominado "Construcción Sede Social Peumo Negro, La Gloria, Villa Quineo y Eduardo Frei, San Clemente", a través de la licitación pública N°4451-106-LP16, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 555.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4451-106-LP16, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- | | |
|--------------------------|--------|
| - ALEJANDRA CONTRERAS R. | R.U.N. |
| - SOLANE CACERES MUÑOZ | R.U.N. |
| - MARCELO OROSTICA S. | R.U.N. |

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



RENÉ GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ROJAS VERGARA
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

Administración Municipal

Dirección Finanzas.

Unidad de Compras

Administrador Ley del Lobby

Archivo SSMM/

JRV//MGV/INC/RGV/ACR/sbb

VS